



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A PROCESO DE GRANDES COMPRAS PARA EL "SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 44216.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0131

SANTIAGO, 21 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N°3763, de 2018, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°3763 de fecha 17 de diciembre del 2018 del Servicio Nacional de Menores, se aprueba el llamado a proceso de Grandes Compras para el "**Servicio de Red de Datos e Internet**"; para el **Servicio Nacional De Menores**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **44216**.
2. Que, La comisión evaluadora estará integrada por el Jefe de la Unidad Informática o quien lo represente, por un integrante del Departamento de Administración y Finanzas y por un integrante del Departamento de Planificación y Control de Gestión, todos con desempeño en la Dirección Nacional del Servicio.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora del proceso de Grandes Compras ID **44216**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURIDICA	CARGO
Carlos Domínguez Norero	9.693.975-3	Contrata	Profesional de línea- DEPLAE
Luis Navarrete Cárcamo	15.333.816-7	Contrata	Profesional de línea- Unidad de Informática
María Angélica Squella	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea- Depto. Administración y Finanzas



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora del proceso de Grandes Compras ID **44216**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURIDICA	CARGO
Cristian Torres Llanquino	16.815.004-0	Contrata	Profesional de línea-DEPLAE
Diego Mendoza San Martín	13.272.552-7	Contrata	Profesional de línea- Unidad de Informática
Angela Silva Quilodrán	12.970.509-4	Contrata	Profesional de línea- Depto. Administración y Finanzas

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
Jefa Departamento de Administración y Finanzas
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG / DMSM / FFB

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby.
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Informática.
- Unidad de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.